



"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 06/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL" ID 468.337, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°01/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Asunción, 18 de noviembre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL" ID 468.337, y;

CONSIDERANDO:

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Laboratorio Central de Salud Pública, representante de la Dirección Administrativa; Sr. Edgar Cáceres, representante de la Dirección General, Lic. Daisy Benítez, Departamento Solicitante, Ing. Carlos Torres Alujas, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de noviembre de 2025, de conformidad con la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Que, el Título "Recomendación" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "ANDROMEDA SECURITY S.A, CON RUC N° 80024679-9", por un monto total de guaraníes 1.351.200.096 (guaraníes mil trescientos cincuenta y un millones doscientos mil noventa y seis.-), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3002/2025, por un importe de Gs. 530.000.000 (guaraníes quinientos treinta millones) para el ejercicio 2.025, O.G. 280, y para los ejercicios fiscales siguientes 2026, 2027 serán supeditados según el PGN.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2025, y se establecen directrices, que en su Artículo 7° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 702L122, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000).-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2024, corresponde a la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

Hoja 1 de 3.-

Lic. Karen L. Vargas Grimaldi
Encargada de Despacho Dirección Gral.
Laboratorio Central de Salud Pública
MSP y B.S.



"Quincucentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 06/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL" ID 468.337, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL" ID 468.337, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	ANDROMEDA S.A	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA horario diurno: 06:00 a 18:00 hs (12:00hs) Día: Lunes a Domingos y Feriados Cantidad de Personal por turno: 3(tres)	EVENTO	MES	24	23.800.002	571.200.048
	2	ANDROMEDA S.A	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA horario mixto: 18:00 a 6:00 hs (12:00hs) 2 diurno y 10 nocturno Día Lunes a Domingos y feriados Cantidad de Personal por turno: 3(tres)	EVENTO	MES	24	32.500.002	780.000.048
MONTO TOTAL ADJUDICADO										1.351.200.096


Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que la LICENCIADA KAREN VARGAS GRIMALDI, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que la LICENCIADA KAREN VARGAS GRIMALDI remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º. Disponer que la LICENCIADA KAREN VARGAS GRIMALDI, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. N° 75/2025, por el titular del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, la Directora General Dra. Cynthia Carolina Vázquez de López Moreira.


Lic. Karen L. Vargas Grimaldi
Encargada de Despacho Dirección Gral.
Laboratorio Central de Salud Pública
MSP Y B.S.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

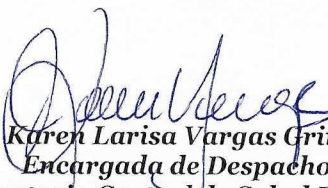
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
"Laboratorio Central de Salud Pública"
Resolución D.G. N° 06/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL" ID 468.337, INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°01/2025 - CONVOCADO POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Línea Presupuestaria 2.003.02 Habilitación y Control de Laboratorio de Análisis Clínicos en el Objeto de Gasto 280, y para los ejercicios fiscales siguientes 2026, 2027 serán supeditados según el PGN.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Lic. Karen Larisa Vargas Grimaldi
Encargada de Despacho
Laboratorio Central de Salud Pública.